



RR.HH.

MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO,

15 ENE 2021

DECRETO N° P

0142



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Memorándum N°01 de fecha 12.01.2020 enviado por el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde al departamento de Recursos Humanos

**DECRETO:**

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 31 de enero 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	PLAZA PINO JOSE	14	25	30
2	ALMARZA ROJAS FRANCISCO	16	25	
3	CARRASCO VALENZUELA JOAQUINA	14		10
4	CARRASCO VALENZUELA ANA	14		10
5	MARTINEZ CARRASCO MARIA	14		10
6	ORREGO ZUÑIGA PAULA	16		10
7	RODRIGUEZ ROJAS NANCY	16		10
8	ROSALES SANCHEZ JUANA	16		10
9	SILVA LAZCANO MARITZA	14		10
10	ZUÑIGA ALMARZA VERONICA	16		10

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta, y a la cuenta presupuestaria 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./PYU/ima.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

15 ENE 2021

0142

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. JEFES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2021  
18 ENE 2021  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN Nº 14-21